



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010207-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a inspección de los centros de acogida de menores cuya titularidad es de la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010172 a PE/010224.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

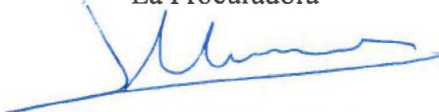
Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

PREGUNTAS

- 1.- **¿Con qué periodicidad se inspeccionan los centros de acogida de menores cuya titularidad es de la Junta de Castilla y León?**
- 2.- **¿Con qué recursos humanos (especificando categoría y puesto de trabajo, e incluyendo a los vigilantes o personal de seguridad) cuentan cada uno de los centros de acogida de menores que hay en Salamanca?**
- 3.- **¿Consideran que la plantilla del centro “Los Molinos del Tormes” es la adecuada para asegurar la calidad de la asistencia, cuando este centro es de Primera Acogida y, frecuentemente, tienen a su cargo menores que necesitan una atención especializada?**
- 4.- **¿Les consta que en este centro salmantino se supera, en muchas ocasiones, su capacidad de acogida?**
- 5.- **¿Por qué las/os educadoras/es del centro de acogida “Los Molinos del Tormes” se ven obligados a sustituir a trabajadoras/es de otras categorías y no se contrata a personal de las diferentes bolsas de empleo cuando surgen las necesidades?**
- 6.- **¿Las horas de no contacto con el menor que realizan los educadores del citado centro están reconocidas e incluidas en los calendarios laborales?**
- 7.- **¿Por qué la Junta deriva a menores a centros privados, cuando la ocupación de los centros públicos es baja?**

Valladolid, 10 de septiembre de 2018

La Procuradora



Fdo. Isabel Muñoz Sánchez



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN